



20ADCA9B-0707-427F-8536-7243E31DDB2A

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Anual 2016** que comprende información entre el **30/11/2016** y el **31/12/2016** de la entidad **ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA** cuyo titular es **HECTOR EUGENIO DEOSDADO SOLDI SOLDI** identificado(a) con DNI N° **43981443**.

Lunes, 23 de abril de 2018

Departamento de Prevención de la Corrupción
Contraloría General de la República

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA				
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL				
Sector:	PRODUCCION				
Tipo de documento de identidad:	DNI				
N° de documento de identidad:	43981443				
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	SOLDI SOLDI HECTOR EUGENIO DEOSDADO				
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL				
Fecha de inicio del periodo reportado:	30/11/2016				
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2016				
Fecha de presentación:	23/04/2018 06:46:41 p.m.				

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	ALBA LOPEZ MARINO ARTURO	DNI	08190762	01/01/2016	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

PEI 2017-2019 EN PROCESO DE FORMULACIÓN					
Comentarios:					
PEI 2017-2019 EN PROCESO DE FORMULACIÓN					
1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	(X) Si () No () No se encuentra dentro del alcance de la Directiva				
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique: ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	() Fase prospectiva () Fase estratégica (X) Fase institucional				
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	() Si (X) No () No aplica	Informe técnico:		Fecha de informe:	Comentarios:
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	() Si (X) No	Documento de aprobación:		Fecha de aprobación:	Año inicio:
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	() Si () No	Documento de remisión:		Fecha de documento:	Comentarios:
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	(X) Si () No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 009-2016-SANIPES/SG	Fecha de aprobación:	Comentarios:
				20/07/2016	
					PEI 2016 REFORMULADO, PUBLICADO EN EL PORTAL TRANSPARENCIA: HTTP://WWW.SANIPES.GOB.PE/ARCHIVOS/TRANSPARENCIA/POI/2016/POI%20SANIPES%20-%202016%20II.PDF

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
 PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
 PLDC: Plan de Desarrollo Local Concertado
 PEI: Plan Estratégico Institucional
 POI: Plan Operativo Institucional
 CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Notas:

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado	N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del periodo reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del periodo reportado	Obras en ejecución a la fecha final del periodo reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del periodo reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del periodo reportado (Total S/.) (*)	Monto ejecutado en las obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado	Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado	N° de obras que encuentran en fase de elaboración de expediente técnico al final del periodo reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa															
Obras por contrata	1	0	1	0	1	1	0	0	7899.95	8504.93	0	0	0	0	0
Asociación Publica Privada															
Obras por Impuesto															
Organismo internacional															
Núcleos ejecutores															

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa				
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada				
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	215	212	1048865.64	1072799.17
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial				
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios				
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud				
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud				
Ley N° 29277 - Magistrados				
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales				
Ley N° 28091 - Diplomáticos				
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios				
Ley N° 28359 - Militares y Policías				
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos				
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial				
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil				
Convenios de administración con PNUD				
Obreros				
Servicios de terceros	138	139	583249	564138.33
Locación de servicios				
Otros				

Nota:

(1) Información a la fecha final del periodo anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código SNIP	Denominación del proyecto	Fecha de declaración de viabilidad	Objetivo / Finalidad	Monto total de inversión del proyecto (*)	Monto total de inversión según última modificación realizada (cuando corresponda)	Motivo de variación de presupuesto	Fecha de inicio planificada	Fecha fin planificada	Estado	Iniciado por la gestión	Fecha de inicio real	Fecha fin real (cuando corresponda)
-------------	---------------------------	------------------------------------	----------------------	---	---	------------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------	-------------------------	----------------------	-------------------------------------

318109	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA	29/05/2015	A GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS A LOS CONSUMIDORES, SIENDO COMPETENCIA DEL ESTADO, EXPRESADO EXPLICITAMENTE EN UNA DISPOSICION LEGAL DE CREACIÓN DEL SANIPES QUE ESTABLE INTERVENIR EN EL SECTOR SIN PRETENDER UN PROBLEMA. RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LA SALUD PÚBLICA DE LOS CONSUMIDORES DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. LA NECESIDAD DE LABORATORIOS Y ENSAYOS PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, ESTÁN EN FUNCIÓN DE LAS EXIGENCIAS MINIMAS REQUERIDAS POR EL MERCADO LOCAL E INTERREGIONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA. LOS REQUERIMIENTOS INTERNACIONALES QUE SE DEBEN CUMPLIR SON BASICAMENTE PARA GARANTIZAR QUE EL PAÍS TENGA ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LAS EXPORTACIONES PERUANAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES E IMPORTACIONES, EN EL CASO DE NO MEJORAR LOS SERVICIOS EN EL LABORATORIO, EL SANIPES NO TENDRÍA CAPACIDADES PARA CUMPLIR SUS FUNCIONES, POR ENDE, SE PUEDEN PRODUCIR CIERRE DE MERCADOS PARA CIERTOS PRODUCTOS, PROVOCANDO PERDIDAS ECONÓMICAS SIGNIFICANTES AL PAÍS. LA UPS ES EL LABORATORIO CENTRAL DE SANIPES UBICADO EN VENTANILLA, QUE CUENTA CON ACTUALMENTE CON 4 LABORATORIOS (BIOMOLECULAR,	27771798	17759005	REDUCCIÓN DE ÁREA	30/12/2016	27/06/2017	INVERSIÓN	NO	30/12/2016	
--------	---	------------	---	----------	----------	-------------------	------------	------------	-----------	----	------------	--

[illegible]

